REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE FERNANDO GONZÁLEZ TOVAR Y OTROS EN CONTRA DE AMANDA LUCÍA GONZÁLEZ PRIETO Y OTROS.

Ref.:	**PETICIÓN DE HERENCIA**
Radicación:	**110013110014-2018-00237-00**
Fecha:	**12 de julio de 2022**
Hora de inicio:	**10:25 A.M.**
Hora de terminación:	**10:51 A.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25 A.M.), del día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia convocada dentro del proceso de Petición de Herencia seguido por el señor Fernando González Tovar y otros en contra de Amanda Lucía González Prieto y otros, radicado bajo el número 2018-00237, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor FRANCISCO JOSÉ VERA NIETO al correo electrónico francisco@veranieto.com y francisco.vera1@outlook.com

- El doctor LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO al correo electrónico león.fiero6@gmail.com
- El doctor IVÁN JIMÉNEZ VARGAS al correo electrónico ivajivar@hotmail.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor FRANCISCO JOSÉ VERA NIETO, apoderado de la parte demandante; el señor FERNANDO GONZÁLEZ TOVAR; la señora ANGÉLICA DEL ROCÍO GONZÁLEZ TOVAR; el señor GUILLERMO GONZÁLEZ; el señor JUAN CARLOS LIZCANO GONZÁLEZ; el señor JONATAN ANDRÉS LIZCANO GONZÁLEZ; el doctor LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO, apoderado de la parte demandada; la señora AMANDA LUCÍA GONZÁLEZ PRIETO; la señora ANDREA GONZÁLEZ; el señor WILSON GONZÁLEZ PRIETO; El doctor IVÁN JIMÉNEZ VARGAS, Curador Ad – Litem de los herederos indeterminados del señor LEONIDAS GONZÁLEZ BUSTOS.

El doctor FRANCISCO JOSÉ VERA NIETO manifestó que, teniendo en cuentas las dificultades técnicas presentadas momentos previos y durante la audiencia para la conectividad de los asistentes, y acudiendo a la Ley 2213 de 2022, solicitó al Despacho se convoque a una nueva audiencia para llevarla a cabo de manera presencial para que haya garantías de las partes. El Despacho manifestó que, con el fin de evitar la nulidad de la actuación por fallas en la conectividad de los asistentes y poder evacuar los interrogatorios previstos dentro del proceso, se requiere adelantar la diligencia de manera presencial. En consecuencia, se fijó fecha para audiencia de audiencia para el día veinticinco (25) de noviembre de 2022 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 am).

El doctor IVÁN JIMÉNEZ VARGAS solicitó al Despacho se requiera a la parte demandante para que se dé cumplimiento al Auto del 20 de agosto de 2019, relacionado con el pago de los gastos de Curaduría dentro del proceso, a lo que el Despacho hizo ver a la parte actora sobre la causación de los gastos de la curaduría; de ello quedó debidamente enterado el apoderado de la parte actora.

El doctor LUIS ALBERTO LEÓN PRIETO solicitó que al interior de la presente audiencia se adelante la conciliación extrajudicial entre las partes y que quede fuera del registro audiovisual, petición que fue atendida y aprobada por el Despacho, razón por la cual se dio por terminada la audiencia y con el fin de establecer si hay acuerdo entre las partes, se suspendió la grabación.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:51 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cacaa434-f758-4f8a-b049-233775d1d560?vcpubtoken=6f44462f-b2c5-4762-9ac3-74fbe331f49e

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS